



● CONOCIMIENTO
● COMPROMISO
● CORRESPONSABILIDAD

Bvar. Artigas 1565
Código Postal 11.200, Montevideo, Uruguay
Casilla de Correo: N° 10.601 - Distrito 1
(598) 2401 4701 - (598) 2409 1603
smu.org.uy

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 2015. (LEVANTA INTERMEDIO).

VISTO:

1. La ausencia total de negociación colectiva en el sector público, impuesta unilateralmente por ASSE y violatoria de la Ley 18.508 de junio del 2009.
2. La deserción permanente de profesionales de ASSE, BPS y otros efectores públicos que se van al sector mutual, por las malas condiciones laborales, salariales y de infraestructura.
3. El retardo de la implementación de la reforma de trabajo médico en ASSE que ya venía en gran medida acordada con el SMU desde el período anterior.
4. La gran cantidad de médicos y médicas contratados de forma precaria y tercerizada a través de Comisión de Apoyo y otros mecanismos.
5. La postergación salarial de un grupo muy importante de médicos de ASSE que no ha recibido aumento salarial por encima del IPC en el quinquenio pasado.
6. Que el mensaje presupuestal elevado por ASSE al Poder Legislativo no es coherente con lo manifestado en el programa de la fuerza política de gobierno.

CONSIDERANDO:

1. La intermediación de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Salud del Senado de la República, y de sus presidentes, la Senadora Passada y el Senador Dr. Carámbula, favoreciendo una Mesa de Negociación Política.
2. Que desconocemos la existencia de proyectos para la mejora salarial de los profesionales postergados, la presupuestación y de avances respecto al cambio de modelo asistencial.
3. La ausencia de un plan de desarrollo estratégico de ASSE, principalmente en el primer nivel de atención, centros de referencia e integración público privada.



■ CONOCIMIENTO
■ COMPROMISO
■ CORRESPONSABILIDAD

Bvar. Artigas 1565
Código Postal 11.200, Montevideo, Uruguay
Casilla de Correo: N° 10.601 - Distrito 1
(598) 2401 4701 - (598) 2409 1603
smu.org.uy

4. Los reiterados intentos de autoridades de ASSE de romper la unidad del gremio médico y del conjunto de los trabajadores de la salud, estableciendo conversaciones con sectores y tergiversando información.
5. La valoración positiva que el SMU tiene de los espacios formales de negociación colectiva como los Consejos de Salarios.

LA ASAMBLEA GENERAL RESUELVE:

1. Continuar en conflicto con la Administración de Servicios de Salud del Estado.
2. Repudiar la forma de relacionamiento de las autoridades de ASSE con los trabajadores y sus gremios representativos, que hemos mostrado siempre vocación de diálogo y negociación sin desconocer la coyuntura general.
3. Denunciar la ausencia de un proyecto de desarrollo para ASSE y en particular, la ausencia de un plan concreto para efectivizar las mejoras que dicen compartir con el SMU.
4. Mandatar a las autoridades del SMU a seguir exigiendo la instalación del Consejo de Salarios de públicos con todas las garantías.
5. En el marco del Consejo de Salarios, encomendar al Comité Ejecutivo y a los negociadores políticos y técnicos encontrar soluciones específicas urgentes para:
 - a. Incremento salarial de los colegas postergados.
 - b. Realizar plan de presupuestación de todos los médicos que se desempeñen para ASSE.
 - c. Confeccionar un proyecto de avance de los CAD y utilizarlos como instrumento para mejorar la calidad asistencial en el primer nivel, segundo nivel y en la creación de centros de referencia.
6. Renovar la lucha por la equiparación de la calidad asistencial a nivel público y privado y hacia el laudo médico único.